

ENE 2021

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., **13 ENE 2021** dos mil veinte.

1.- Las constancias de las publicaciones del edicto emplazatorio agréguese a los autos ténganse en cuenta en su oportunidad.

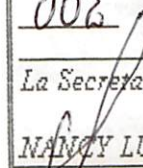
2.- Vencido el término del emplazamiento después de incluido en el respectivo registro como da cuenta los autos, sin que el demandado ni personas indeterminadas comparecieran dentro de la oportunidad legal a estar a derecho, el despacho dispone:

Nombrar como defensor de oficio y Curador Ad litem de la demandada LEONARDO ALFONSO CIFUETNES Y DE LAS PERSONAS QUE SECRETAN CONDEREHCO AL BIEN al doctor William Weinan Vaneos Wilches al abogado debidamente inscrito, al se le comunicará su designación mediante telegrama. ADVIRTIÉNDOSE que el cargo será de obligatoria aceptación, y en el evento de no aceptar se compulsará copias para la entidad disciplinaria correspondiente. Se le señalan como gastos la suma de \$ 500,000.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 002 **14 ENE 2021** hoy
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. 13 DE ENERO DE 2021

1 - Las constancias de las publicaciones del edicto emplazatorio agréguese a los autos teniéndose en cuenta en su oportunidad.

2 - Venido el término del emplazamiento después de incluido en el respectivo registro como de cuenta los autos, sin que el demandado ni personas indeterminadas comparecieran dentro de la oportunidad legal a estar a derecho, el despacho dispone:

Nombrar como defensor de oficio y Curador Ad litem de la demandada LEONARDO ALFONSO CIFUENTES Y DE LAS PERSONAS QUE SECREAN CONDEBERCHO AL BIEN el doctor _____ al abogado debidamente inscrito, al se le comunicará en designación mediante telegrama. ADVIRTIÉNDOSE que el cargo será de obligación aceptacion, y en el evento de no aceptar se computará copias para la entidad demandada correspondiente. Se le señalan como gastos la suma de \$ _____

NOTIFIQUESE

El Juez

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
proceso en Estado No. _____
por _____
La Secretaría
MANUEL BUENA MORENO H.



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No.

Abogado

WILLIAM HERNAN VANEGAS WILCHES

Carera 25 A No. 44 A – 41 Sur

Williamabogados1973@hotmail.com

Celular 312 522 17 15

BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310301520190036900**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia..

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Fecha de designación: **miércoles 13 de enero de 2021**

En el proceso No: **11001310301520190036900**

(Numerales 2 y 7 del Art. 48 del C. G. del P.)